UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 558/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
26 de abril de 2018.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PLURIANUAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N°02, DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

La ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Art. 34, hace referencia de cómo se procederá para los casos de Contratación Directa

Que, la Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 30 – Declarar desierta la Contratación Directa, **SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA - PLURIANUAL,** según fundamento del comité de evaluación donde menciona lo siguiente: Teniendo presente el acta de apertura correspondiente al llamado por contratación directa de Servicios de Recolección de Basura Plurianual ID Nº 341.219, se recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado debido a que ninguna oferta reúne las condiciones, haciendo referencia al inc. b) que ninguna de las oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitación o se aceptara sustancialmente de ellas.

Teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decreto N° 21909/03 y 517/05 armonizada con la Ley N° 3439/07, y cumpliendo con los trámites correspondiente se da por terminada la reunión.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **DECLARAR DESIERTO** el Llamado por Contratación Directa N°02/2018 **"RECOLECCION DE BASURA"** con número de ID N° 341.219, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando de la presente resolución.

Art.2°. **Comunicar,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZVM/rca